
DEL ESTADO NATURAL AL ESTADO REGIONAL: GENEALOGÍA DE LA INTEGRACIÓN EN EUROPA

*Carlos A. GARAVENTA**

Fecha de recepción: 2 de agosto de 2015

Fecha de aprobación: 17 de agosto de 2015

Resumen

Este ensayo utiliza el método de explicación genética para estudiar las posibles causas que dieron origen a la firma del Tratado de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, ya que algunos de los países firmantes no estaban habilitados constitucionalmente para hacerlo. Con el objetivo de mostrar cómo en este caso la dimensión política superó a la jurídica haciendo posible la firma de este tratado, se parte de la hipótesis de que los Estados europeos estuvieron en un estado de naturaleza entre 1870 y 1945, y que el período temporal que va desde 1945 a 1951 significó la negociación y celebración de un contrato social que constituyó una nueva institución regional.

Palabras clave

Integración regional europea - contrato social - posnacionalidad

FROM THE STATE OF NATURE TO A REGIONAL STATE: GENEALOGY OF THE EUROPEAN UNION

* Abogado graduado de la Universidad de Buenos Aires (UBA) (Argentina) y Diplomado Superior en Desarrollo, Políticas Públicas e Integración Regional (FLACSO). Docente de Derecho de la Integración (UBA). Investigador de apoyo del Programa de Proyectos de Investigación DeCyT en temas de habilitación constitucional de la supranacionalidad. Cualquier duda, crítica o comentario son siempre bienvenidos. Correo electrónico de contacto: cgaraventa@gmail.com. Twitter: [@CarlosGaraventa](https://twitter.com/CarlosGaraventa).

Abstract

This essay applies the genetic explanation method to study the facts that were probably the grounds for the execution of the Treaty establishing the European Coal and Steel Community, given that some of the participating countries were not constitutionally empowered to do so. In order to explain why in this case politic aspects prevailed over legal ones, making this treaty possible, we depart from the hypothesis that between 1870 and 1945 European States were in a state of nature, and that the period from 1945 to 1951 involved the negotiation and execution of a social contract that constituted a new regional organization.

Keywords

European regional integration - social contract - postnationality

I. Introducción

Desarrollé el presente ensayo a partir de mi participación en el Proyecto de Investigación DeCyT titulado "La habilitación constitucional de la supranacionalidad y la experiencia de la integración europea" (DCT1209), dirigido por el profesor Alberto Biglieri. Este proyecto consistió en una investigación de carácter descriptiva de la situación constitucional de tres de los seis Estados que comenzaron el camino de la integración regional en el continente europeo. El objetivo mediato fue mostrar que cuando se firmó el primer tratado de integración en Europa algunos de sus firmantes no estaban habilitados constitucionalmente para hacerlo; sin embargo, el objetivo final era reforzar la hipótesis de que no es necesaria la existencia de una cláusula constitucional que habilite al Estado a realizar un proceso de integración regional.

En este trabajo se utiliza el modelo de explicación genética (también denominado *genealógico*), que consiste en "determinar la secuencia de sucesos principales a través de los cuales un sistema se ha transformado en otro posterior" (KUNZ y CARDINAUX, 2005: 54-5), para explorar la situación de Europa en los años previos a la constitución de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, origen de la actual Unión Europea. Se comienza por mencionar los efectos colaterales que tuvo la Revolución Francesa, origen de un grave conflicto político entre Francia y Alemania. Este conflicto luego se convertiría en económico y causaría las dos guerras mundiales que destrozaron al continente, y que al mismo tiempo

terminaron por aniquilar los nacionalismos para dar paso a un nuevo paradigma social y político de posnacionalidad.

Sostengo en este trabajo la hipótesis de que en el período temporal que va desde la guerra franco-prusiana hasta el final de la Segunda Guerra Mundial se constituyó en Europa un auténtico estado de naturaleza como el que describió Thomas HOBBS en *De Cive* (2010). De igual manera, afirmo que el período temporal que va desde el final de la Segunda Guerra Mundial hasta la firma del Tratado de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero significó una etapa de negociación y firma del contrato social que afianzó la paz en el continente. De esta forma, contradigo a aquella doctrina que ve en la integración regional un mero acuerdo comercial y trato de mostrar por qué fue posible que estos Estados participaran de un proceso de integración regional aún cuando sus constituciones nacionales no los habilitaban expresamente para hacerlo.

II. La ilustración y la Revolución Francesa

Por la simple arbitrariedad de poner una fecha, decimos que la revolución comienza en 1787 cuando el rey Luis XVI convocó a los Estados Generales,¹ en un intento aristocrático de salvar a una monarquía que estaba sumida en una profunda crisis política (HOBBSAWM, 1971: 58-9).² Lo que el rey no tuvo en cuenta entonces era que el Tercer Estado ya no era el de 1614, cuando se había enterrado a los Estados Generales. Entre 1614 y 1787, se habían publicado el *Discurso del método* de René Descartes (1637), el *Ensayo sobre el gobierno civil* de John Locke (1690) y el *Contrato social* de Jean Jaques Rousseau (1762), entre muchísimas otras obras de la ilustración a favor de una nueva ciencia y una nueva forma de gobierno. Todas éstas estaban destinadas al pueblo, por lo que el Tercer Estado se había convertido en una clase ilustrada que defendía las ideas de libertad e igualdad. Serían dichas ideas las que, junto con la de fraternidad, originarían la revolución que cerró su primera etapa en 1789, cuando se decapitó al rey Luis XVI y a su esposa María Antonieta de Austria.

Eric HOBBSAWM (1971) resalta el carácter ecuménico de la Revolución Francesa —lo que la distingue del resto de las revoluciones burguesas de su época (p. 55)—, el cual se

1 Vieja asamblea feudal donde se representaba a los tres estamentos de la sociedad francesa: el clero, la nobleza y el Tercer Estado.

2 Esta crisis había comenzado con la crisis económica desatada por la decisión del rey de asistir a los norteamericanos en su levantamiento contra Inglaterra.

manifiesta en su internacionalismo, dado que Francia lleva su revolución al mundo. Esto se debe a que, una vez producida la *Révolution*, muchos aristócratas escaparon de Francia para evitar ser guillotinado y, una vez instalados, comienzan un movimiento reaccionario. Los destinos preferidos por estos aristócratas franceses fueron los principados que luego conformarían a los Estados Alemanes. De esta forma, el origen de los conflictos entre Francia y Alemania significa, en realidad, un conflicto entre la ilustración y la reacción contra ésta. Para 1793, Francia estaba en guerra con la mayor parte de Europa; entre los conflictos internos y el constante estado de guerra exterior, no resulta extraño que se destacara la figura de un hábil militar: Napoleón Bonaparte.

Luego de dos años de guerra, KANT publicó su ensayo *La paz perpetua* (1795), que en el año siguiente debió ser reeditado puesto que la primera edición se agotó en pocas semanas. En esta obra, el filósofo alemán expone una forma para que Europa salga del camino interminable de confrontaciones en el que estaba. La salida no era otra que la firma de un nuevo contrato social, pero esta vez los firmantes debían ser los Estados creados mediante los contratos sociales celebrados por sus habitantes. En *La paz perpetua* se ensaya un modelo de constitución internacional basada en la cesión de soberanía por los Estados (así como el contrato social desarrolla una constitución nacional basada en la cesión de derechos por las personas). Constituye el primer intento moderno de integración europea y se basa en los siguientes principios: respeto a los tratados, eliminación de los ejércitos, organización política de los pueblos sobre principio de libertad e igualdad, federación de naciones, constitución de un derecho de ciudadanía mundial, respeto a las naciones menos poderosas, publicidad de todos los acuerdos y supresión de la diplomacia secreta (KANT, 1919: 6).

III. Un siglo contrarrevolucionario

Los nobles franceses exiliados en los principados que luego conformaron los Estados Alemanes comenzaron una serie de movimientos anti-iluministas. Louis de Bonald fue de los primeros en representar estos movimientos, y caracterizaba a la Revolución Francesa como producto del paganismo y origen del caos. Bonald proponía regresar al antiguo régimen feudal con un monarca absoluto y una nobleza hereditaria que administrara el reino y garantizara la armonía. Estas ideas fueron complementadas por Joseph de Maistre, que tildaba a la *Révolution* como un castigo divino por el protestantismo y la filosofía de la ilustración. Según ANTÓN y ESTEBAN (2006: 120):

Maistre afirma que los hombres son por naturaleza irracionales, anárquicos y destructivos. Con ellos sólo vale la fuerza y el terror que nadie sabe aplicar mejor que la monarquía y la iglesia, instituciones curtidas en la materia a través de los tiempos. La Revolución Francesa, por el contrario, ha impuesto autoridades racionales y ha dinamitado las tradicionales sembrando el caos.

Sin embargo, esta prédica no bastaba por sí sola para frenar el avance de los ideales franceses, y entonces comienza a desarrollarse el nacionalismo. Éste fue utilizado a principios del siglo XIX para que los alemanes no aceptaran las ideas políticas de la *Révolution* por ser inferiores a lo alemán —ser lo anti-alemán— y rechazaran la invasión francesa que se produjo con la llegada al poder de Napoleón Bonaparte. De la idea de nación —y de naciones superiores e inferiores— comienza a forjarse la idea de la raza —y de razas superiores e inferiores—. Al respecto, ANTÓN y ESTEBAN (2006: 125) señalan que:

Barrès concibe a la nación como el lugar trascendente en el que el hombre recibe tradiciones, historia, costumbres, seguridad y sentido de permanencia. Estar arraigado es una necesidad para el individuo, porque el hombre no es dueño de sus pensamientos y emociones, sino tan sólo un vehículo de las fuerzas producidas por la colectividad. La raza y no el individuo, es la unidad de grupo histórica y viva.

El racismo se apoyaba sobre teorías pseudocientíficas. Un ejemplo de éstas es, sin dudas, la de los caracteres físicos de la criminalidad de Cesare Lombroso, pero la más conocida es el darwinismo social que predica la superioridad de la raza más evolucionada. Sin embargo, no fue Darwin sino Herbert Spencer quien acuñó la idea de la supervivencia de los más aptos; de la misma forma que el conde galo Arthur DE GOBINEAU publicó su *Essai sur l'inegalité des races humaines* en 1853, varios años antes de que Darwin publicara su obra en 1859 (ANTÓN y ESTEBAN, 2006: 121-2). Los racistas sostenían la superioridad de la raza blanca, luego venía la amarilla y, finalmente, la negra. Las ideas del racismo calaron profundamente en la sociedad de la época e, incluso, sirvieron de sustento ideológico para la expansión imperialista y el avance europeo sobre África y Asia. Esto se puede ver representado en el poema *The White Man's Burden* de Rudyard KIPLING, que refiere a la tortuosa carga del hombre blanco llevando su cultura (superior) al mundo incivilizado. Empero, se oculta que en realidad el hombre blanco iba a asesinar y a oprimir a los pueblos de las razas amarilla y negra, al mismo tiempo que robaba sus riquezas.

De esta manera, el nacionalismo devino en racismo y, luego, en antisemitismo. De éste se nutriría principalmente el fascismo alemán, que llegaría a cometer el asesinato en masa de seis millones de judíos con la *solución final* de Hitler, a través del desarrollo y perfeccionamiento de una industria de la muerte. Toda una ciencia puesta al servicio de cómo matar más —y más rápido— a la mayor cantidad de judíos. Este antisemitismo, si bien se nutría del antisemitismo religioso creado por la Iglesia Católica —que definía a los judíos como los asesinos de Dios, con argumento en la crucifixión de Cristo—, no se sustentaba sólo en una cuestión religiosa, sino en la idea de que la raza judía se mezclaba con la blanca y la hacía decaer. "El antisemitismo fascista quiere prescindir de la religión. Afirma que se trata de la pureza de la raza y la nación" (HORKHEIMER y ADORNO, 2009: 221).

Conocer este caldero de ideas del siglo XIX es fundamental para comprender el surgimiento del fascismo, porque las ideas siempre tienen consecuencias. Las del siglo XIX tuvieron por efecto a dos guerras mundiales con más de sesenta millones de muertos a causa de los enfrentamientos, un continente destruido —dos veces—, y seis millones de personas asesinadas en masa sin ninguna razón más que la molestia de su existencia. "El pensamiento contrarrevolucionario se construyó sobre las ruinas del viejo pensamiento reaccionario, mero exponente de la inmemorial defensa del privilegio por parte de las clases dominantes" (ANTÓN y ESTEBAN, 2006: 118). La transformación reaccionaria del nacionalismo culminaría con Charles Maurras, quien odiaba profundamente al capitalismo por imponer el culto al dinero; y a la democracia, por corroer la nación, la familia y la tradición. Maurras proponía la vuelta a una monarquía tradicional, hereditaria (aunque no por la sangre), antiparlamentaria y descentralizada (para evitar el crecimiento de un Estado republicano o socialista). Sin embargo, la monarquía que proponía Maurras no se basaba en reyes concretos con mandato divino, sino en la selección natural. El rey debía ser un funcionario de la nación, al servicio de los intereses nacionales (p. 126).

Pasada la primera mitad del siglo XIX, Francia y los Estados Alemanes representaban puntos ideológicos completamente antagónicos. Mientras Francia era libertad e igualdad, los Estados Alemanes eran aristocracia, nacionalismo y racismo. Hacia 1870, estos enfrentamientos dejarían de ser meramente filosóficos: comenzaría en Europa la nueva era del terror bélico, caracterizada por la unificación definitiva de Alemania y el auge de las ideas que representaba.

IV. Europa en estado de naturaleza

Alemania llegó a ser un Estado unificado tardíamente en comparación con otros Estados europeos. Antes de que se constituyera el Imperio Alemán, existían en su territorio múltiples principados bajo la influencia de dos grandes reinos: el de Austria y el de Prusia. La unificación alemana ocurrió dentro de la órbita prusiana y el primer paso fue el establecimiento del *Zollverein*, una unión aduanera ideada por Bismarck. La principal mercancía que se comerciaba en la región conformada por los principados del *Zollverein* era el carbón, que en aquel momento era la materia prima esencial para la producción de acero. Esto le permitió a Prusia conformar una importante industria armamentista y obtener un gran poder militar.

Es imposible concebir la unificación alemana y el conflicto con Francia sin considerar los yacimientos de carbón que existen en Europa y al desarrollo de la industria siderúrgica. La mayor parte de la producción de carbón se concentraba en el límite entre Francia y Alemania, más precisamente, entre el *Zollverein* y la región francesa de Alsacia y Lorena. En 1870, Prusia entra en guerra con Francia para obtener el dominio de estos territorios y el monopolio de la producción de carbón. La guerra franco-prusiana fue por el carbón pero significó mucho más que eso: también estaban en pugna dos modelos políticos antagónicos y, en este sentido, la victoria de Prusia fue también la de un modelo de Estado aristocrático, nacionalista y racista.

La victoria de Prusia en 1871 permitió unificar el Imperio Alemán y prácticamente monopolizar la producción de carbón y acero de Europa, lo que también la hizo convertirse rápidamente en una superpotencia mundial. Sin embargo, la crisis deflacionaria de la década de 1880 la afectaría fuertemente, puesto que generó que las grandes potencias cerraran sus mercados y comerciaran únicamente con sus colonias. A nueve años de su unificación, Alemania había conseguido convertirse en una de las grandes potencias comerciales; pero la unificación tardía le impuso un límite insuperable para su expansión imperialista. Así, comenzó la necesidad de expandirse colonialmente y para ello se valió de su gran industria armamentista. Comenzaba entonces *la paz armada*, que consistió en una carrera armamentista entre las principales potencias del mundo, el cual sólo se mantenía en paz por el temor al poder de destrucción que tenía el enemigo.

La paz armada concluyó con el estallido de la Primera Guerra Mundial. Para comprender el por qué de esta guerra es necesario entender lo que significó la crisis

económica de la década de 1880. El modelo de producción de Taylor —mejorado por Ford— estaba en auge y la industria capitalista había logrado producir mercancías a gran escala en muy poco tiempo, lo cual incrementó de manera descomunal la oferta de productos. Por la ley de la oferta y la demanda, cuando la primera sube y la segunda se mantiene, el precio de venta baja; en consecuencia, cuando se incrementa exageradamente *ceteris paribus*, los precios se desploman. Esto genera una crisis económica deflacionaria, en la que los precios caen tanto que no alcanzan a cubrir los costos de producción y las empresas empiezan a quebrar.

A raíz de esta crisis, las diferentes potencias comenzaron a cerrar sus fronteras al libre comercio y se dedicaron a intercambiar mercancías solamente con sus colonias (a excepción de Estados Unidos, que lo hizo con Latinoamérica a través de la *doctrina Monroe*). Entonces Alemania estaba en un problema: se había desarrollado muy rápido y era una superpotencia, pero no tenía ninguna colonia y no había lugar en el mundo que colonizar. Así es que comenzó a reclamar territorio a las otras potencias imperialistas. Además, la dinámica de la paz armada la había llevado a sobreproducir armamento: la excesiva oferta de armas que no era absorbida llevaba a que los precios de la industria cayeran, y a comienzos del siglo XX amenazaba con causar una nueva crisis deflacionaria.

Los libros de historia mencionan al asesinato del archiduque Francisco Fernando de Austria como la causa de la Primera Guerra Mundial, pero eso sólo fue una excusa para que Alemania desatara un conflicto que le era útil ya que por un lado lograba que se absorbiera la oferta de armas y evitaba la crisis. Además, si ganaba la guerra, lograría convertirse en un imperio y exigir la entrega de colonias de las otras superpotencias.

La primera y la segunda guerra marcan el final y el comienzo de dos eras en la historia bélica. La Primera Guerra Mundial puede considerarse la última guerra de trincheras ya que, aunque se habían desarrollado métodos modernos de destrucción masiva (p. ej, la guerra química con la utilización de gases tóxicos y los bombardeos aéreos), lo cierto es que éstos eran aún métodos muy nuevos y la guerra se llevó a cabo en su mayor medida como una guerra de trincheras.

Después de que Alemania es derrotada se la culpa por la guerra y se la obliga a pagar la reconstrucción del continente. Sin embargo, esto no es todo: también se regresa a Francia el dominio sobre Alsacia y Lorena; por lo que Alemania no solo es condenada a pagar los gastos de la guerra, sino que se la despoja del control de la producción de carbón y, por lo

tanto, de su industria. Todo esto la lleva a una profunda crisis económica que la azotará hasta que la crisis de la década de 1930 lleve al resto del mundo a estar en su misma situación, y así se irá recuperando poco a poco junto con las otras potencias gracias al modelo del Estado de Bienestar. Respecto a esto último, Eric HOBBSBAWM (1995) afirma que el nacionalsocialismo se nutre no sólo de los filósofos e intelectuales románticos del siglo XIX sino también de un gobierno implacable decidido a terminar con el desempleo y la crisis económica a cualquier precio (p. 114-5). Por esto es que el *Nationalsozialistische Deutsche Arbeiterpartei* era un partido que recibía sus votos desde todos los sectores sociales de Alemania y lleva a Hitler al poder en 1933 con un enorme apoyo popular. Apoyo que le permitirá conformar un gobierno tan poderoso capaz de utilizar la maquinaria estatal para lo que se propusiera.

Así, Alemania, recuperada económicamente gracias a un modelo económico y político estadocéntrico y gobernada por un líder poderoso decide recuperar lo perdido y da comienzo a la Segunda Guerra Mundial. De la misma forma que la primera guerra marcó el fin de una época, la segunda es el comienzo de una nueva. Alemania desarrolla la llamada guerra relámpago (*blitzkrieg*) gracias al poder y la versatilidad de su poderoso tanque blindado, el *Panzer*. Los científicos e ingenieros alemanes habían logrado evolucionar más el armamento en los años entre guerras que en todos los años de la paz armada. El resultado fue la elaboración de tanques como el *Panzer* que le dieron a Alemania una ventaja indiscutible durante los primeros años de la guerra, pero también el desarrollo de la aviación y los submarinos. Inclusive, recordemos que las primeras investigaciones sobre energía atómica fueron alemanas, y que éstas llevan a Estados Unidos a desarrollar las bombas que lanza en Hiroshima y Nagasaki como último acto de la guerra.

A diferencia de la guerra de trincheras, el nuevo método alemán consistía en un ataque veloz con bombardeos aéreos a las ciudades que abrían paso a la invasión terrestre encabezada por los tanques. El objeto era causar el mayor daño posible en el menor tiempo y con el menor número de bajas (propias). En definitiva, lo que hace Alemania es aplicar la teoría capitalista a la guerra, obtener el máximo beneficio con el menor costo gracias a la innovación tecnológica. Este principio es lo que hace que la industria capitalista requiera cada vez más y mejor tecnología; el período de la Segunda Guerra Mundial fue el de mayor desarrollo tecnológico de la humanidad, todo puesto a favor de una industria de la muerte. Toda la tecnología que hoy conocemos encuentra su origen en las investigaciones desarrolladas durante esa época, las grandes y reconocidas empresas alemanas que hoy lideran la industria farmacéutica, automotor o electrónica fueron concebidas y apoyadas por el gobierno de Hitler. Industria que no sólo se desarrolló para los actos bélicos, sino también

para llevar a cabo la *Solución Final* de Alemania. Hitler fue educado bajo la influencia del *Völkisch*, un movimiento romántico de un populismo cultural y filosófico de tono místico, que abarcaba una especie de racionalismo muy abstracto divorciado del pensamiento analítico. El *Völkisch* apelaba a la unidad del pueblo pues era esencialmente ultranacionalista. Esta característica de unión y fraternidad caracterizará al fascismo, término que viene del italiano *fascio* y deriva etimológicamente del latín *fascis*, del cual proviene la palabra castellana *haz*, utilizada para mencionar el conjunto de algo —en el caso del fascismo, conjunto de nacionales iguales—. La pregunta que Hitler logró responder para obtener su gran poder fue ¿cómo unir a estos nacionales iguales a su favor? En este sentido había observado la influencia de las ideas racistas en el pueblo alemán y desarrolla el concepto de la raza aria superior a las demás. Pero el racismo no era lo único, también había observado que la crisis económica que se produce en Alemania después de la Primera Guerra Mundial había beneficiado en gran medida a los banqueros ya que la moneda alemana se había depreciado abruptamente y era el terreno propicio para la especulación financiera. Hitler se percató que los dueños de los principales bancos en Alemania pertenecían a la comunidad judía y utiliza el resentimiento del pueblo contra los banqueros, convirtiéndolo en un revanchismo racial contra los judíos. Como señaláramos anteriormente, el antisemitismo alemán acusa que el judío constituye la peor de todas las razas porque se asemeja a la suya y por eso le es fácil mezclarse. En esta inteligencia, es necesaria su rápida eliminación antes de que el *parásito* consuma a la nación alemana. De esta forma, comienzan a desarrollarse métodos de exterminio masivo de personas que logren el máximo beneficio con el menor costo. Así se pasa de asesinarlos en masa disparándoles en la nuca (método artesanal) a conformar enormes guetos provistos de cámaras de gas (método industrial).

La Segunda Guerra Mundial fue la prueba empírica de hasta dónde puede llegar el poder destructivo de la humanidad, la cual responde a “un perpetuo e incesante afán de poder, que cesa solamente con la muerte” (HOBBS, 2014: 79). Estas palabras de Thomas HOBBS responden a la concepción negativa del hombre que desarrolló en su obra *De Cive* (1642), casi una década antes de publicar su reconocido *Leviathan* (1651). En la primera de estas obras pone de manifiesto que el hombre sólo responde a la maximización de beneficios al menor costo; de esta forma afirma que está dispuesto a violar la ley (no importa lo que implique) siempre que obtenga un mayor beneficio o le provoque una menor pérdida que respetarla. “De este modo, la esperanza de la seguridad y de la propia conservación reside en que cada uno pueda anticiparse a su prójimo con las fuerzas y habilidades propias, sea abiertamente, sea mediante la insidia” (HOBBS, 2010: 175). Esto lleva a un estado de guerra de todos contra todos, el cual es denominado “estado de

naturaleza" en *De Cive*, expresión que no vuelve a utilizar en *Leviathan*, donde sólo hace referencia a "la condición natural del hombre". Sin embargo, Lukac DE STIER (1999) -una de las mayores comentaristas de HOBES en la actualidad- opina que el pensador inglés no deja en claro a qué hace referencia con la voz "estado de naturaleza": si a un estadio primitivo del hombre o a una característica de los hombres civilizados; y explica que es un error considerarlo como un momento primitivo de la humanidad. Por el contrario, afirma que los hombres que caen ese estado "son hombres civilizados, con deseos civilizados de una vida conveniente y gustos civilizados de sentirse superiores" (p. 110).

Algunos pensadores se han dedicado a criticar el contractualismo hobbesiano con el argumento de que el estado de naturaleza que describe es completamente irreal, que nunca sucedió. Vale la pena citar un pasaje de Jeremy BENTHAM (1975) en el que sostiene (p. 77-8):

[n]o podemos creer, según afirman algunos teóricos, que hubiera un tiempo en que no existiese nada semejante a una sociedad, y que, por impulso de la razón y a través de la conciencia de sus necesidades y flaquezas, los individuos, reunidos en una vasta llanura, otorgaban un contrato originario y eligiesen al más fuerte de ellos como su jefe. Esta noción del estado de naturaleza inconexo y existente en la realidad es demasiado fantástica para ser seriamente admitida.

Sin embargo, sobran evidencias de que el período histórico que va desde 1870 hasta 1945 constituye un claro estado de naturaleza como el descripto por HOBES; de la misma forma que el período que va desde 1945 hasta 1951 podría ser interpretado como una época de negociación y establecimiento de un nuevo sistema institucional dedicado a terminar con aquél estado de guerra. Incluso el propio BENTHAM reconoce, más adelante en su obra, la existencia de un "estado perfecto de naturaleza" en los conflictos entre Estados (p. 90).

V. La paz perpetua se hace realidad

Del acápite anterior podemos concluir que el "estado de naturaleza" hobbesiano no refiere a un estadio primitivo de la humanidad sino a un estado de guerra absoluto dentro de una sociedad civilizada. Así, el período histórico que se desarrolla entre 1870 y 1945 constituyó un auténtico estado de naturaleza. Veamos ahora si el período desarrollado entre

los años 1945 y 1951 puede interpretarse como el de la negociación y firma de un nuevo contrato social.

Como vimos en el segundo acápite de este trabajo, el primer proyecto moderno de integración para Europa fue *La paz perpetua* de KANT, en el que basaba la necesidad de paz justamente en su creencia de que existía un estado de naturaleza entre los Estados. Así nos dice que (1919: 31):

[...]os pueblos, siendo Estados, pueden considerarse como individuos en estado de naturaleza —es decir, independientes de toda ley externa—, cuya convivencia en ese estado natural es ya un perjuicio para todos y cada uno. Todo Estado puede y debe afirmar su propia seguridad requiriendo a los demás para que entren a formar con él una especie de constitución semejante a la constitución política, que garantice el derecho de cada uno.

Francesco CARNELUTTI retoma esta idea y en *Cómo nace el Derecho* (2004) explica que, así como el Derecho crea un Estado que elimina la guerra fronteras adentro y la convierte en delito, el Derecho Internacional debe hacer esto mismo entre los Estados (p. 75). El problema que señala CARNELUTTI es que si éstos no ceden su soberanía, el Derecho Internacional no es estrictamente Derecho; mas encuentra una interesante oportunidad en el modelo de los Estados Unidos de Europa (p. 76).

En el período que va de 1871 a 1945 es cuando más proyectos de integración se desarrollaron. Podemos mencionar los *Estados Unidos de Europa* de Víctor Hugo o de Mijail Bakunin a mediados del siglo XIX; la *Pan-Europa* de Richard Coudenhove Kalergi de 1923; o los *Estados Unidos de Europa* de Édouard Erriot de 1930, idea retomada por Winston Churchill en 1946, en la que proponía la asociación entre Alemania y Francia como el primer paso de esta unión. Todos estos proyectos se conocieron como los "proyectos de paz perpetua" y fueron pensados dentro de una corriente ideológica que intentaba federalizar el continente. Pero fue recién en 1950 cuando el sueño de la paz perpetua comenzó a ser una realidad aunque no se debió a un proyecto como los anteriores.

El 9 de mayo de 1950, el Ministro de Asuntos Exteriores de Francia, Robert Schuman, asesorado por el neofuncionalista Jean Monnet, pronunció una fuerte declaración en la que exhorta a unificar bajo un mismo régimen la industria carbosiderúrgica franco-alemana por

la importancia estratégica que tenía para la reconstrucción del continente (GRANILLO OCAMPO, 2007: 175-6), además de que esta industria fue el origen de tantos años de enfrentamientos entre estos dos países. La idea de Monnet se apartaba del viejo federalismo europeo y proponía la integración de Francia y Alemania a partir de pequeños puntos estratégicos, por ello recibió el nombre de "la doctrina de los pequeños pasos". Ésta no sólo fue bien recibida por el Canciller alemán Konrad Adenauer, sino también por sus pares de Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo. Así es que en 1951 los seis Estados firman el Tratado de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (en adelante, "TCECA"), que establece la primera Alta Autoridad supranacional y da comienzo a lo que hoy es la Unión Europea.

El TCECA fue el primer paso, pero el sueño de la paz perpetua no se quedó allí: el descubrimiento de la energía atómica y su poder destructivo, sumado a la carrera nuclear que se llevaba a cabo producto de la Guerra Fría, llevó a estos mismos seis Estados a decidir que no era suficiente con ceder su soberanía respecto de la regulación de la industria carbosiderúrgica únicamente. Así es que en 1957 se firma un nuevo tratado por el que se constituye la Comunidad Europea de la Energía Atómica (en adelante, "TCEEA").

Una investigadora de la Universidad de Oviedo que actualmente se dedica a estudiar los "proyectos de paz perpetua" afirma que el establecimiento de las Comunidades Europeas significó el abandono y olvido de éstos (VALVIDARES SUÁREZ, 2010: 241). Esto se explica porque después de 1945 los intentos de alcanzar la paz en el continente se incrementaron de forma tal que las negociaciones internacionales llevaron a que se concibiera un nuevo tipo de acuerdos fuera de la teoría federalista. Acuerdos en los cuales los Estados comenzaran a ceder lentamente su soberanía a organizaciones supranacionales. Sin embargo, puede considerarse que este sólo fue el vehículo para alcanzar el objetivo de la paz perpetua. Incluso, puede afirmarse que si bien el neofuncionalismo fue la teoría política que se utilizó en un principio porque era la única de aplicación posible, lo cierto es que con los años la Unión Europea terminó por convertirse en una verdadera "comunidad federal inhabitual" (HABERMAS, 2012: 69).

VI. La posnacionalidad: un continente avanzado con un Derecho atrasado

Con el final de la Segunda Guerra Mundial, comienzan a entrar en crisis las concepciones de la identidad nacional y la soberanía nacional. Podemos afirmar que se produce un profundo cambio de paradigma que va del nacionalismo a la posnacionalidad. La identidad nacional era la ilusión que había creado el nacionalismo y se configuraba de dos

formas: en primer lugar las características propias de la nación y, en segundo, la oposición a las características de los extranjeros. El extranjero es visto como el diferente, y el diferente es considerado el enemigo. El nacionalismo se funda en la premisa de que la nación propia es superior a las otras. En su perfección, los seres que pertenecen a una nación superior no deberían padecer ningún problema y es allí donde aparece el extranjero —el enemigo—, como la causa de los problemas de la nación. Pero fueron las catastróficas consecuencias de este paradigma las que terminaron por romper la idea de la supremacía del propio pueblo y facilitar así la desarticulación de las identidades nacionales para dar paso a la posnacionalidad (HABERMAS, 1998: 92).

La posnacionalidad va a ser la que permita disociar a la soberanía de la nación. Al momento en que se desarrolla la Segunda Guerra Mundial, los Estados —ya sea que estuvieran de un lado o del otro de la trinchera— compartían una característica común: eran Estados elefantiásicos que se caracterizaban por ser muy poderosos e influyentes en la vida privada, además de que todo ese poder estaba concentrado en los gobiernos centrales. De un lado esto era así por el fascismo y, del otro, por el keynesianismo y el comunismo. Cuando la guerra concluye se declara a dos grandes culpables: el nacionalismo y la elefantiasis estatal. Por lo tanto, la posnacionalidad traerá consigo un nuevo modelo de Estado conocido como "Estado Posmoderno". Éste implementa un nuevo modelo institucional que consiste en la desconcentración del poder (de la soberanía) que se desarrolla en dos planos: hacia abajo con la descentralización y hacía arriba con la integración. La descentralización consiste en que el Estado Nacional delegue parcelas de soberanía a las unidades subfederales; y la integración consiste en la cesión de parcelas de soberanía a entes supranacionales.

En resumidas cuentas, el Estado Posmoderno se caracteriza por la erosión de los elementos intrínsecos que lo componen. Las nuevas tecnologías contribuyen a que se desdibuje el territorio, las constantes migraciones hacen que la población se torne inestable y el poder (soberanía) es sacudido por la atomización de las funciones del Estado, que se trasladan a órganos internacionales o internos de menor jerarquía (ORTIZ y LESCANO GALARDI, 2006: 5). Podemos decir, entonces, que en el período que va de 1945 (final de la guerra) a 1950 (Declaración Schuman) se produce uno de los cambios sociales y políticos más profundos de la historia de la humanidad. La pregunta que surge indefectiblemente es dentro de qué paradigma se ubicaba el Derecho: el del nacionalismo o el de la posnacionalidad.

Determinar esta cuestión es de fundamental importancia puesto que el TCECA que se firma en 1951 será un documento jurídico revolucionario, distinto a lo que se había visto hasta entonces en materia de tratados internacionales. A través del TCECA, los Estados ceden parcelas de su soberanía a entes supranacionales; si bien esto se inscribía dentro del nuevo paradigma posnacional, ¿estaban jurídicamente habilitados para hacerlo?

Todo lo que un Estado puede hacer debe estar determinado por su constitución nacional, ésta es el contrato social mediante el cual se lo crea y se establecen los límites de su poder. Para responder a la pregunta anterior, lo que debemos hacer es indagar en las constituciones de los seis firmantes del TCECA para ver si existía alguna cláusula que los habilitara a aprobarlo. No analizaré aquí los seis casos, sino sólo los dos más importantes: Alemania y Francia.

En el caso de Alemania, se había reformado su constitución un año antes de la declaración Schuman y, al momento de firmar el TCECA su artículo 24 establecía que:

1. La Federación podrá transferir por ley derechos de soberanía a instituciones internacionales. 2. La Federación podrá encuadrarse en un sistema de seguridad colectiva y reciproca para la salvaguardia de la paz y consentirá con este motivo en las limitaciones a sus derechos de soberanía que sean susceptibles de conducir a un orden pacífico y duradero en Europa y entre los pueblos del mundo y de garantizar dicho orden. 3. La Federación se adherirá, para la solución de conflictos internacionales, a las convenciones sobre una jurisdicción de arbitraje internacional de ámbito general y obligatoria.

El artículo citado no deja dudas de la habilitación constitucional de la que gozaba Alemania para firmar el TCECA, desde el primer inciso se aclara que puede transferir, por ley, soberanía a instituciones internacionales. El inciso dos menciona claramente cuál es el objetivo que debe buscar Alemania al conformar una institución internacional en Europa. Finalmente, el inciso tercero la habilita a que la cesión de soberanía no sea sólo de competencias, sino también de jurisdicción.

El caso de Francia es muy distinto. La única disposición constitucional francesa que podría aparecer como una cláusula habilitante de la supranacionalidad se encontraba en el

Preámbulo de la constitución de 1946, en el que se decía: "[a] condición de que haya reciprocidad, Francia acepta las limitaciones de soberanía necesarias para la organización y la defensa de la paz". Sin embargo, el Consejo Constitucional de Francia entendió siempre que aceptar limitaciones a la soberanía no significaba lo mismo que cederla, así es que en el caso "Elecciones del Parlamento Europeo" de 1976 concluyó que "ninguna disposición de naturaleza constitucional autoriza transferencias de todo o parte de la soberanía nacional sea a la organización internacional que sea" (GORDILLO PÉREZ, 2012: 56).

Las contradicciones entre Alemania y Francia son muy interesantes. El primero, antiguo enemigo de la democracia y representante histórico del nacionalismo, introdujo en su Constitución una cláusula habilitante de la supranacionalidad antes que el padre de la libertad, la igualdad y la fraternidad. Sin embargo, y lo que es más interesante aún, la propuesta de firmar el TCECA surgió de Francia, el Estado que no estaba habilitado jurídicamente para aprobarlo.

VII. Conclusión

En este punto de nuestro análisis, podemos concluir que no resulta necesaria la existencia de una cláusula constitucional expresa que habilite al Estado a firmar un tratado de integración regional.

A diferencia de otras ramas jurídicas, el Derecho de la Integración no es una mera construcción normativa, sino que es esencialmente empírico. La vida pública trasciende constantemente los límites que le impone el Derecho; en especial cuando se lo concibe como un régimen estricto, porque la esencia de nuestro sistema político y social es la fluidez (BAUMAN, 2012: 8-9), el Derecho es una estructura sólida difícil de adaptar a una realidad líquida.

En esta inteligencia, es un error pensar que el Estado sólo está habilitado a hacer lo que la constitución diga; tiene otras funciones que pueden no estar escritas. Por ejemplo, asegurar la paz es una de las funciones más importantes que tiene el Estado. Si estamos de acuerdo en esto, no importa realmente que la constitución no posea una cláusula expresa que habilite al Estado a hacer algo que en última instancia le sirve para cumplir con este objetivo.

Bibliografía

- ALVIDARES SUÁREZ, M. (2010) *La búsqueda del Leviatán europeo. La construcción de la Unión Europea en los proyectos de paz perpetua*, Madrid, Trea.
- ANTÓN, J. y ESTEBAN, M. (2006) "Pensamiento contrarrevolucionario (de Maistre a Maurras)", en MELLON, J. (coord.) *Ideologías y movimientos políticos contemporáneos*, Madrid, Tecnos.
- BAUMAN, Z. (2012) *Modernidad líquida*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- BENTHAM, J. (1985) *Fragmento sobre el gobierno*, Madrid, Sarpe.
- CARNELUTTI, F. (2004) *Cómo nace el Derecho*, Bogotá, Temis.
- GORDILLO PÉREZ, L. (2012) *Constitución y ordenamientos supranacionales*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- GRANILLO OCAMPO, R. (2007) *Derecho público de la integración*, Buenos Aires, Ábaco.
- HABERMAS, J. (1998) *Identidades nacionales y postnacionales*, Madrid, Tecnos.
- (2012) *La constitución de Europa*, Madrid, Trotta.
- HOBBS, T. (2010) *Elementos filosóficos. Del ciudadano*, Buenos Aires, Hydra.
- (2014) *Leviatán. O la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- HOBBSAWM, E. (1995) *Historia del Siglo XX*, Buenos Aires, Crítica.
- (1971) *Las revoluciones burguesas*, Madrid, Guardarrama.
- HORKHEIMER, M. y ADORNO, T. (2009) *Dialéctica de la ilustración*, Madrid, Trotta.
- KANT, I. (1919) *La paz perpetua*, Madrid, Calpe.
- KUNZ, A. y CARDINAUX, N. (2005) *Investigar en Derecho*, Buenos Aires, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.
- LUKAC DE STIER, M. (1999) *El fundamento antropológico de la filosofía política y moral en Thomas Hobbes*, Buenos Aires, Universidad Católica Argentina.
- ORTIZ, T. y LESCANO GALARDI, V. (2006) "¿Hacia un Estado posmoderno? Transformación en identidad", en ORTIZ, T. y PARDO, M. (coords.) *Estado posmoderno y globalización*, Buenos Aires, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires..